



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

# **ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub> - 076**

## **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE : H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA**  
**SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATÓN CURREA**



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 076  
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/9

**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

# **ACTA N° 21.2.1.1- 076**

## **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

<b>HORA</b>	<b>: Siendo las 9:00 am inicia la Plenaria</b>
<b>FECHA</b>	<b>: Martes 09 de junio de 2020</b>
<b>LUGAR</b>	<b>: Virtual</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>: H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>: Dr. HERBERT LOBATÓN CUREA</b>

**LA PRESIDENTE:** Sesión plenaria ordinaria martes 09 de junio de 2020. Señor Secretario, por favor llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista, sesión plenaria ordinaria día martes 09 de junio de 2020.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 076  
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/9

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(P)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(P)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(P)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(P)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(P)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(P)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(P)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(P)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(P)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(P)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(P)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(A)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
LASSO OSPINA NATALIA	(P)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(P)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(P)		
MOSQUERA HARVY	(P)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidenta y Honorables Concejales, les informo que hay quórum decisorio. A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali Distrito Especial.

*(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)*

**LA PRESIDENTE:** Señor Secretario, por favor leer el orden del día.

**EL SECRETARIO:** -Procede a leer el orden del día, sesión plenaria ordinaria, martes 09 de junio de 2020-

#### ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
  - ACTA No. 054 DEL 04 DE MAYO DE 2020
  - ACTA No. 055 DEL 05 DE MAYO DE 2020
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES, VARIOS.

Señora Presidenta, le informo que ha sido leído el orden del día para que lo ponga en consideración de los Honorables Concejales.

**LA PRESIDENTE:** Se pone en consideración el orden día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar... queda cerrado... por favor, llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

### VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(A)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 076  
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/9

Señora Presidenta y Honorables Concejales, les informo que ha sido aprobado el orden del día.

**LA PRESIDENTE:** Siguiendo punto.

**EL SECRETARIO:** -Procede a leer-

2. *APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:*

*ACTA No. 054 DEL 04 DE MAYO DE 2020*  
*ACTA No. 055 DEL 05 DE MAYO DE 2020*

Señora Presidenta, le informo que ha sido leído el segundo punto del orden del día, para que ponga en consideración de los Honorables Concejales el acta No. 054 del 04 de mayo de 2020.

**LA PRESIDENTE:** Se pone en consideración el acta No. 054 del 04 de mayo de 2020, se abre la discusión... anuncio que va a cerrar... queda cerrado... por favor, llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** -Procede llamar a lista-

**VOTACIÓN NOMINAL**

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(A)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidenta, le informo que ha sido aprobada el acta No. 054 del 04 de mayo de 2020. Para que ponga en consideración de los Honorables Concejales el acta No. 055 del 05 de mayo de 2020.

**LA PRESIDENTE:** Se pone en consideración el acta No. 055 del 05 de mayo de 2020... se abre la discusión, anuncio que va a cerrar... queda cerrado... por favor, llamar a lista.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 076  
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5/9

**EL SECRETARIO:** -Procede llamar a lista-

### VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRIGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRIGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(A)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(A)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (I)

Señora Presidenta y Honorables Concejales, les informo que ha sido aprobada el acta No. 055 del 05 de mayo de 2020.

**LA PRESIDENTE:** Siguiendo punto.

**EL SECRETARIO:** -Procede a leer-

### 3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Señora Presidenta, en la Secretaría han radicado la proposición de la Honorable Concejala María Isabel Moreno Salazar.

**LA PRESIDENTE:** Por favor darle lectura, María Isabel.

**H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR:** Es una constancia, Presidenta.

### CONSTANCIA

*En mi calidad de Concejala de Santiago de Cali presento a ustedes la siguiente constancia de seguimiento relacionado con los hechos ocurridos en ocupación irregular en el espacio público, dirigido a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control.*

*El uso indebido del espacio público ha sido una constante problemática para nuestra ciudad, no obstante en esta época de emergencia sanitaria se vuelve un tema crónico teniendo en cuenta que la medida de protección de los ciudadanos debe encaminarse a evitar el contagio y ha permitir el tránsito peatonal guardando la distancia entre las personas.*

*Es alarmante y evidente las denuncias ciudadanas, como las que ocurren en la zona de la calle 23 con 52 en el barrio Samanes de Guadalupe a lo que ocurre ahora con los barrios vecinos de la galería de Santa Elena, en donde se han usado los andenes y espacios peatonales, espacios públicos, en ocasión hasta la propiedad privada para asentar escombros, comercializar chatarra, electrodomésticos viejos, materiales de venta o*



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 076  
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/9

*negocios; los cuales impiden el tránsito peatonal y vehicular y generan accidentes de tránsito y dificultad para caminar.*

*Mi llamado en esta constancia es a la regulación de esta problemática por parte de la Secretaría de Inspección, Vigilancia y Control y en general de la Administración Distrital a fin de evitar que se continúen incrementando los contagios, haciendo respetar el derecho a la ciudad y a todos los habitantes de nuestra amada Cali.*

**LA PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Terry.

**H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ:** Quiero dejar constancia frente a un par de Proyectos de Ley que hoy hacen tránsito en el Congreso de la República y que son de suma importancia para niños y niñas y uno además, pone en riesgo derechos constitucionales.

### CONSTANCIA

*En el Senado de la República se encuentra en trámite el Proyecto Acto Legislativo 021 del 2019 del Senado y el Proyecto Legislativo 001 del 2019 de la Cámara, por medio del cual se modifica el Artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la condena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable en segunda vuelta.*

*Ante la trascendencia del tema en cuestión, por sus implicaciones constitucionales en materia derechos humanos, me permito dejar constancia ante el Concejo de Cali de mi rechazo a toda forma de castigo denigrante de la dignidad, como lo es la condena a prisión perpetua. Asimismo, hago un llamado a la conciencia ciudadana sobre los múltiples riesgos que de ella se desprenden al orden constitucional y al espíritu del Estado Social de Derecho en Colombia, como lo explico a continuación:*

1. *En palabras del PH. Silvio Cuneo Nash la prisión perpetua es tortura y pena de muerte juntas, es decir, es un atentado contra la dignidad humana porque otorga al Estado la facultad de disponer de la vida de las personas condenando hasta su muerte. En este mismo sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido expresamente que un riguroso encarcelamiento de por vida sin expectativas de libertad es inhumano y vulnera la dignidad humana porque ocasiona graves padecimientos psíquicos al condenado y producen el deterioro de la personalidad del reo y un menoscabo cierto en sus capacidades y habilidades cognitivas y sociales.*

*Así, el proyecto de acto legislativo no sólo involucra a la modificación del Artículo 34 de la Constitución Política sino que tienen múltiples implicaciones en materia constitucional, específicamente en los Artículos 1 y 12 de la Carta Política, los cuales establecen que la Constitución está fundada en el respeto de la dignidad humana y que nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes respectivamente.*

*Adicionalmente, esto se constituye como una ruptura con los tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad en Colombia, a saber la convención interamericana de derechos humanos, la*



*convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura y la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes. Lo anterior, muestra que la prisión perpetua se constituye como un retroceso en materia de derechos humanos por ir en contravía del principio de dignidad de las personas.*

2. *Además de las implicaciones en materia constitucional, la prisión perpetua rompe la posibilidad resocializadora, principio que articula el fin de la privación de la libertad en Colombia. La vulneración de este principio se profundiza por el estado de cosas inconstitucionales en las prisiones de Colombia, donde los altos niveles de hacinamiento, corrupción y violencia al interior de las prisiones menoscaban cualquier posibilidad de resocialización.*
3. *La prisión perpetua no garantiza, ni resocializa, ni genera reducción de la criminalidad como lo señala Gloria Carvalho representante de la alianza para la niñez "La prisión perpetua resulta ineficaz para impedir nuevos delitos contra menores, no es un mecanismo efectivo contra el flagelo pero sí es un atentado contra la Constitución y su carácter garantista de los Derechos Humanos". Lo anterior, justificado en que según cifras del Instituto de Medicina Legal, se pasó de 19.181 casos de violencia sexual contra menores en 2015 a 22.211 casos, un promedio de 62 casos diarios en el 2019.*

*Este aumento en los casos se da en un contexto donde ya existen penas establecidas por la Ley de 50 y 60 años y se ve como el proceso de investigación contra un agresor puede durar hasta 7 años, es decir, la cadena perpetua no soluciona el problema de la impunidad, por el contrario, puede constituirse como una medida populista para la aparente tranquilidad pública pero sin efectos prácticos, manteniendo la inoperancia del sistema judicial para trabajar en la prevención y la lucha contra la impunidad de los casos de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.*

4. *El 70% de los casos de violencia sexual contra niños, niña y adolescentes en Colombia son cometidos por integrantes del núcleo familiar y del círculo de las víctimas, lo que demuestra que es un problema que tiene unas raíces sociales más profundas. En este sentido, concentrarse en una solución de elevar penas es distraer la discusión frente a la necesidad de diseñar una política que sea efectiva para reducir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, la atención debe centrarse en la prevención y desde la perspectiva de la penalización debe centrarse en atacar la impunidad, dado que en la actualidad el sistema judicial se muestra inoperante en esta materia.*

*Lo anterior, implica adelantar acciones que rompan el ciclo de abuso como: fortalecer los mecanismos de investigación judicial especializados para la niñez, proveer recursos humanos y financieros a los jueces especializados y funcionarios que conforman el sistema, el fortalecimiento del ICBF y los canales de atención a víctimas, promoción de campañas de atención y prevención, aumento de la investigación pública en investigación sobre el tema y otras áreas.*

*Finalmente, hago un llamado a la reflexión y me permito recordar las palabras de la abogada y docente PhD Diana Restrepo, quien apelando al escrito de una persona condenada a más de 30 años de prisión, dice lo siguiente: "Ya, libre de culpa, entendí que el trauma es la causa más minimizada, ignorada y menos tratada en el sufrimiento de la humanidad, toda maldad surge de ahí, oró hasta el último respiro para que la niñez que convertí en abusadora, esta sociedad sepa pronto dar amor sobre sus traumas y así romper la cadena que victimiza la humanidad y no agudice su profundo sufrimiento como sociedad, en una profunda ignorancia traducida en castigo".*



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 076  
MARTES 09 DE JUNIO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8/9

*Por otro lado, me permito manifestar mi apoyo al Proyecto de Ley sobre la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra menores de edad que está a la espera de su último debate en el Congreso de la República, de autoría nuestra representante de la Alianza Verde Katherine Miranda y del representante Harry González del Partido Liberal.*

*Este proyecto resulta una alternativa mucho más adecuada y conducente para que las víctimas obtengan justicia, pues como lo muestran diversos estudios citados en la discusión del Proyecto de Ley, las víctimas de este tipo de delitos no siempre acuden a la justicia de manera inmediata, ya sea por la dificultad emocional y psicológica que implican estos delitos o lo difícil que es hacerlo público para las víctimas o por la cercanía con su abusador, entre otros motivos.*

*Así, permitir que las víctimas acudan en cualquier momento a la acción penal es una reivindicación de su derecho a la justicia y un enfoque que atienda el impacto físico, psicológico y emocional de este tipo de delitos dentro del marco de los Derechos Humanos.*

**LA PRESIDENTE:** Dr. Roberto Ortiz.

**H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA:** Quiero hacer una mención de una noticia que tal vez ha pasado desapercibida y tiene que ver con lo que la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, informó que el Gobierno Nacional prohíbe que las empresas prestadoras de servicios públicos promedien el consumo de los usuarios en medio de la pandemia por el Covid-19.

Esto le puede servir a todos los establecimientos que hoy están cerrados y que les están cobrando un promedio de servicios públicos sin estar funcionando, inclusive para los que están operando a media máquina con los servicios de domicilios, para que se haga justicia y no se les este cobrando más de la cuenta.

**LA PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dra. Diana.

**H.C. DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA:** Mi constancia es alrededor de algo que está pasando en los últimos días y se han puesto en conocimiento a través de las redes sociales, son las denuncias públicas que se han hecho en el tema de invasiones en algunas zonas de la ciudad, por ejemplo: alrededor del Cerro de las Tres Cruces están invadiendo, se están levantando construcciones, conexiones de alumbrado público ilegal, afectando ecosistemas y apropiándose de terrenos que no les pertenecen... esto no tiene permiso de la Administración y no puede ser que la pandemia no sea una excusa para invadir nuestros cerros.

Al día de hoy se estima que hay 221 invasiones en Cali, las cuales representan un alto riesgo para quienes habitan un impacto ambiental elevado. Entonces, hago mi llamado a la Administración a seguir actuando, a seguir poniendo los ojos y a los ciudadanos también para que sigan denunciando, debemos actuar para que



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

inescrupulosos no sigan luchando lo que se ha convertido en una práctica recurrente en la ciudad, se deben seguir fortaleciendo los instrumentos que están dispuestos para evitar las invasiones y el llamado es a que la Administración debe actuar a tiempo, que se anticipe a la aparición de estos casos.

**LA PRESIDENTE:** Se levanta la plenaria, Señor Secretario.

**Nota:**

*Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.*

**AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA  
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATÓN CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 3 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

**HERBERT LOBATÓN CURREA  
SECRETARIO GENERAL**